

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 46.292.—GAYOSO WELLCOME, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 22-10-1986, sobre solicitud de autorización de registro de la especialidad farmacéutica «Eptrin», inyectable intramuscular.—710-E (3344).
- 46.368.—Don FIRMINO SORIA contra resolución del Ministerio de Cultura de fecha 15-10-1986 desestimando el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la Orden de 27-2-1986 sobre venta irrevocable a favor del Estado del cuadro propiedad del recurrente, titulado «Virgen con ángeles» de la Escuela Italiana de final del siglo XVIII.—711-E (3345).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de enero de 1987.—El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

El Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo, Audiencia Territorial, Madrid,

Hace saber: Que en el recurso número 645/1984 se ha dictado una sentencia, cuya cabecera y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia número 235. En la villa de Madrid a 16 de julio de 1986.

Al margen izquierdo: Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo. Ilustrísimos señores: Presidente: Don José Lizcano Cenjor. Magistrados: Don Luis Manuel López Mora, don Rafael Bono Huerta.

En el centro: Vistos por la Sala, constituida por los señores del margen de esta Audiencia Territorial los autos del recurso contencioso-administrativo número 645/1984, interpuesto por el Procurador señor Gandarillas Carmona en nombre de «Industrias Lácteas Madrileñas, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se estimó el recurso de reposición interpuesto por la Entidad «Sociedad

Vasca de Servicios Técnicos Comerciales y Publicitarios, Sociedad Anónima», en virtud del cual se anuló la denegación de la marca número 990.652, siendo parte la Administración representada por el señor Abogado del Estado.

Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de la Entidad mercantil «Industrias Lácteas Madrileñas, Sociedad Anónima», debemos declarar y declaramos no ser conforme a derecho la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 21 de mayo de 1984, que anulamos, denegándose en consecuencia el registro de la marca número 990652, consistente en la denominación «Lauki», con gráfico peculiar, sin hacer imposición de costas. Notifíquese la presente sentencia a la representación legal de la Entidad mercantil «Sociedad Vasca de Servicios Técnicos Comerciales y Publicitarios, Sociedad Anónima», con domicilio en San Sebastián, plaza del Chofre, número 2.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Lizcano Cenjor.—R. Bono Huerta.—L. M. López Mora.—Rubricados.»

Se expide el anterior edicto a fin de que sirva de notificación en forma al representante legal de la Entidad «Sociedad Vasca de Servicios Técnicos Comerciales y Publicitarios, Sociedad Anónima», con domicilio social hoy día desconocido, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de enero de 1987.—El Presidente.—La Secretaria.—449-3 (5861).

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por DANONE, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.568/1986, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 2-4-86 por la que se deniega la marca número 1.041.082, «Dan-Up», clase 29.—1.088-E (5162).

Que por BIOTHERM, SOCIETE ANONYME, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.800/1986, contra resolución de 16-5-85 del Registro de la Propiedad Industrial por la que se deniega la marca internacional número 479.230, «Biotherm», en las clases 16, 20, 21, 32 y 35, sobre denegación marca internacional número 479.230, «Biotherm», en las clases 16, 20, 21, 32 y 35.—1.086-E (5160).

Que por PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.847/1986, contra resolución de fechas 6-8-84 y 6-6-86 del Registro de la Propiedad Industrial por la que se concede la marca número 1.047.016, «Acción Socialista», clase 16, sobre concesión marca número 1.047.016, «Acción Socialista», clase 16.—1.085-E (5159).

Que por FRIGO, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.901/1986, contra resoluciones de 3-6, 3-6 y 31-5-85 del Registro de la Propiedad Industrial por la que se concede modelos industriales números 106.342, 106.356 y 106.441, «Un envase», sobre concesión modelos industriales

números 106.342, 106.356 y 106.441, «Un envase».—1.084-E (5158).

Que por don RAFAEL RIVERO TASCÓN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.923/1986, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial publicada el 1-10-85 «BOPI» por la que se deniega el modelo industrial número 106.431 por «un envase», sobre denegación modelo industrial número 106.431 por «un envase».—1.083-E (5157).

Que por COMPAÑIA METROPOLITANO DE MADRID se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.926/1986, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 20-5-85 por la que se deniega marcas números 1.061.143 y 1.061.185, «Metro», sobre denegación marcas números 1.061.143 y 1.061.185, «Metro».—1.082-E (5156).

Que por UNION CERVECERA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.946/1986, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5-9-84 por la que se deniega la marca número 1.043.875, «Cruz Blanca», clase 29, de la marca número 1.043.876, «Cruz Blanca», clase 3.ª, sobre denegación marca número 1.043.876, «Cruz Blanca», clase 29.—1.081-E (5155).

Que por SISTEMAS DE CONTROL, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.969/1986, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 7-9-86 por la que se deniega el modelo utilidad número 266.292, «Documento postal de doble uso perfeccionado», sobre denegación modelo utilidad número 266.292, «Documento postal de doble uso perfeccionado».—1.080-E (5154).

Que por MAGGI, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.970/1986, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 3-6-85 por la que se concede la marca número 1.069.053, «Pequeño Chef, S. A.», sobre concesión marca número 1.069.053, «El Pequeño Chef, Sociedad Anónima».—1.079-E (5153).

Que por RITA HIRO BALANI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.982/1986, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 2-10-84 por la que se concede la marca número 1.047.950, clase 35, «Bazar Oriental»; incompatibilidad con la número 656.491, «Oriente», sobre concesión marca número 1.047.950, clase 35, «Bazar Oriental»; incompatibilidad con la número 656.491, «Oriente».—1.078-E (5152).

Que por J. P. COATS, LIMITED, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.997/1986, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5-11-84 por la que se deniega la marca número 1.047.333 (5), denominación «Duet», clase 23, sobre denegación marca número 1.047.333 (5), denominación «Duet», clase 23.—1.077-E (5151).

Que por ROBERTO ZUBIRI, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.146/1986, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 17-6-86 por la que se concede el modelo utilidad número 271.274, «Banda sobres continuos portadocumentos», sobre concesión modelo utilidad número 271.274, «Banda sobres continuos portadocumentos».—1.076-E (5150).

Que por ROBERTO ZUBIRI, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo

el número 2.147/1986, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 17-6-86 por la que se concedió modelo de utilidad número 271.800. «Banda continua de documentos de envío», sobre concesión modelo de utilidad número 271.800, «Banda continua de documentos de envío».-1.075-E (5149).

Que por don FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ DE VALDERRAMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.181/1986, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 17-4-85 por la que se deniega la marca número 1.062.830 (4), «Soft», sobre denegación de marca número 1.062.830 (4), «Soft».-1.074-E (5148).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 16 de enero de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOS

Edicto

Don Alfredo García-Tenorio Bejarano, Magistrado de Trabajo de Badajoz,

Hago saber: Que en los autos número 2356/1981, ejecutoria 241/1984 seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancias de Francisco Piñero Aguilar y otro, contra Francisco García Jaramago, en reclamación de despido, hoy día en trámite de ejecución; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana: 13, piso segundo, B, edificio Goya, de la calle Francisco Luján de Badajoz. Se compone de 5 dormitorios, estar-comedor, vestíbulo, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, una cocina, una terraza exterior y otra terraza interior. Mide 143,83 metros cuadrados. Linda: Frente, con la calle Francisco Luján; derecha, patio de luces; izquierda, calle San Isidro, y fondo, relleno y piso tipo A. Valorada en 6.472.350 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Zurbarán, 14, en primera subasta el día 17 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las de las doce treinta y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.-Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Quinto.-El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Badajoz, 29 de enero de 1987.-El Secretario.-1.600-E (7146).

BARCELONA

Edicto de subasta. Bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 8 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Julio Avellano y otros contra la Empresa demandada «Carbónicas Reunidas, Sociedad Anónima», domiciliada en Sant Boi de Llobregat, carretera Las Salinas, en autos número 1.549/1985, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote primero: Terreno y edificio compuesto éste de dos naves en planta baja, con una superficie de 4.136 metros cuadrados y un piso de superficie de 664 metros cuadrados. El plano terreno mide una superficie de 6.521,94 metros cuadrados, en la partida Salinas, de Sant Boi de Llobregat. Finca número 2.106, tomo 814, libro 322, folio 92, inscrita a nombre de la demandada en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, cuyas cargas constan en autos.

Lote segundo: Diecinueve camiones marca «Ebro», matrículas B-270412, B-348548, B-316085, B-292449, B-283066, B-367921, B-320989, B-270397, B-331970, B-274441, B-292995, B-327033, B-336182, B-276164, B-375333, B-296161, B-430247, B-0499-Y y B-9789-Y.

Lote tercero: Maquinaria y elementos auxiliares, mobiliario y enseres y existencias envases, cuya relación consta al final de este anuncio.

Asimismo, sirva de notificación el presente edicto a ambas partes.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador, en la cantidad: Lote primero, 80.000.000 de pesetas; lote segundo, 1.950.000 pesetas, y lote tercero, 12.300.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 23 de abril de 1987, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 30 de abril de 1987, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 7 de mayo de 1987, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda

liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

«Carbónicas Reunidas, S. A.»

Lote maquinaria y elementos auxiliares:

- Una máquina marca «Pumix», de 8.000 litros, para fabricar gaseosas, con sus elementos.
- Una lavadora de botellas, automática.
- Una saturadora «Corominas», de 120.000 litros.
- Una saturadora para sifones, de 4.000 litros.
- Una máquina de llenar gaseosas, automática, de 5.000 litros.
- Un conjunto de filtros de agua.
- Un depósito de acero inoxidable.
- Una caldera horizontal «Sadxc», gas ciudad «Elco», de acero inoxidable.

Lote mobiliario y enseres:

- Una fotocopiadora marca «Minolta».
- Una máquina de escribir marca «Olivetti», portátil.
- Un ordenador con impresora marca «Hewlett Packard», modelo 98300.
- Un fichero con ruedas.
- Una caja de caudales.
- Tres acondicionadores de aire marca «Fedders».
- Cinco mesas de oficina, metálicas.
- Doce sillas de oficina.
- Tres mesas de madera.

Lote de existencias de envases:

- 1.344 cajas de plásticos «Pitusa».
- 1.000 cajas de sifones.
- 2.710 cajas de Vichy, de un litro.
- 256 cajas de Vichy, de medio litro.
- 820 cajas de Vichy, de un cuarto de litro.
- 460 cajas de agua Bau, de un litro.
- 288 cajas de agua Bau, de medio litro.
- 670 cajas de agua Bau, de un cuarto de litro.
- 300 garrafas de ocho litros cada una.
- 1.060 cajas de vino «Jumilla», de un litro, vacías.
- 300 sifones (garrafas) varios.
- 101 sifones completos (Ampudanesa).
- 900 cajas de vino «Jumilla», llenas.
- 120 cajas de vino «Don García», embase brik.
- 100 cajas de brik «La Vieja», de un litro.
- 97 cajas de Bitter «Aguila Rosa».

Barcelona, 22 de enero de 1987.-El Secretario.-1.574-E (7120).

CACERES

Edictos

Por el presente, se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 1.837/1985, sobre reclamación de cantidades, a

instancia de Juan Ramón Velázquez Vidal, contra «Cooperativa de Construcción Virgen de la Montaña», se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimándose la demanda formulada por el actor Juan Ramón Velázquez Vidal, en reclamación de cantidades, debo condenar y condeno a la demandada «Cooperativa de Construcción Virgen de la Montaña» a que abone al actor la cantidad de 106.094 pesetas a las que se incrementarán en la de 10.609 pesetas por el concepto de mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma no cabe recurso alguno, siendo firme desde su publicación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gonzalo Lozano Domínguez.—Rubricado.»

Y para que conste y a los efectos de que sirva de notificación en legal forma a la demandada Empresa «Cooperativa de Construcción Virgen de la Montaña» que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Cáceres, 15 de enero de 1987.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo.—1.612-E (7159).

★

Por el presente, se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 1.828 y 1.829/1985, sobre reclamación de cantidades, a instancia de María Angeles Pérez Requeira y otra, contra la Empresa «Koreish e Hijos, Sociedad Anónima», se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue: «Fallo: Que estimando las demandas formuladas por las actrices, en reclamación de cantidades, debo condenar y condeno a la demandada Empresa «Koreish e Hijos, Sociedad Anónima», a que abone por el concepto de salarios devengados y no percibidos las cantidades siguientes: a María Angeles Pérez Requeira, 255.933 pesetas y a la actora Inmaculada Oliva Núñez, 257.140 pesetas, a las que se incrementarán en la equivalente al 10 por 100, por el concepto de mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación de esta sentencia, pudiendo, de hacerlo la Empresa demandada, consignar previamente el importe de la condena en la cuenta corriente de esta Magistratura abierta en el «Banco de España» denominada «Fondo de Anticipo», y 2.500 pesetas en la cuenta de «Recursos de Suplicación» de la Caja de Ahorros anunciándose el recurso por escrito o mediante comparecencia ante el señor Secretario de esta Magistratura.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gonzalo Lozano Domínguez.—Rubricado.»

Y para que conste y a los efectos de que sirva de notificación en legal forma a la demandada Empresa «Koreish e Hijos, Sociedad Anónima», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Cáceres, 15 de enero de 1987.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado de Trabajo.—1.613-E (7160).

CADIZ

Cédulas de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 20 de enero del corriente año, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número uno de esta ciudad, en el expediente sobre despido se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número

2.057/1986, a instancias de Isabel Valencia Ruiz, contra la Empresa «Central Gaditana de Limpieza, Sociedad Anónima», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

«Fallo: Que estimo en todas sus partes la demanda interpuesta por Isabel Valencia Ruiz contra «Central Gaditana de Limpieza, Sociedad Anónima», sobre despido, y debo declarar y declaro la nulidad del despido de la actora, y en su consecuencia debo condenar y condeno al empresario a la inmediata readmisión de la trabajadora, con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta aquella en la que la readmisión tenga lugar.—Notifíquese esta sentencia a las partes, debiendo hacerse a la Empresa demandada por encontrarse en ignorado paradero, por medio de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980 de Procedimiento Laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico a que se refiere la condena en la cuenta corriente número 203 abierta en el Banco de España de esta ciudad, más 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3.389 abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—A. Marín Rico.—Rubricado.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Central Gaditana de Limpieza, Sociedad Anónima», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz, a 20 de enero de 1987.—El Secretario.—1.606-E (7152).

★

En virtud de lo acordado con fecha 22 de enero del corriente año, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en el expediente que sobre cantidad se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.965/1986, a instancias de Antonio Clavijo Delgado contra la Empresa «Construcciones y Promociones Gómez, Sociedad Anónima», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

«Fallo: Que estimo en todas sus partes la demanda interpuesta por Antonio Clavijo Delgado contra «Construcciones y Promociones Gómez, Sociedad Anónima», sobre salarios, y debo condenar y condeno a dicha Empresa a abonar por razón de salarios devengados y no satisfechos al actor la suma de 163.661 pesetas. Notifíquese esta sentencia a las partes, debiendo hacerse a la Empresa demandada por encontrarse en ignorado paradero, por medio de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—A. Marín Rico.—Rubricado.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Construcciones y Promociones Gómez, Sociedad Anónima», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz, a 22 de enero de 1987.—El Secretario.—1.604-E (7150).

★

En virtud de lo acordado con fecha 22 de enero del corriente año, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en el expediente que sobre salarios se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número

1.707/1986 y otros, a instancias de don Carlos González Fernández y otros, contra la Empresa «Plásticos Bahía, Sociedad Anónima», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

«Fallo: Que estimo en todas sus partes las demandas interpuestas por los diez actores que se dirán contra «Plásticos Bahía, Sociedad Anónima», sobre salarios, y debo condenar y condeno a dicha Empresa a abonar por razón de salarios devengados y no satisfechos a cada uno de los actores, las siguientes cantidades: a Carlos González Fernández, 106.470 pesetas; José Fuentes Doncel, 111.600 pesetas; Margarita Moya Castro, 192.633 pesetas; Manuel Herrera Téllez, 173.709 pesetas; Lidia Río Nagaredos, 192.633 pesetas; José Manuel Araujo Araujo, 180.321 pesetas; Juan Luis Pino González, 192.633 pesetas; Pedro Castro Iglesias, 192.633 pesetas; Manuel Díaz Ortega, 87.270 pesetas, y Jesús María Nieto Vega, 82.728 pesetas.—Notifíquese esta sentencia a las partes, debiendo hacerse a la Empresa demandada por encontrarse en ignorado paradero, por medio de su inserción en el «Boletín oficial del Estado», con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno.—Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—A. Marín Rico.—Rubricado.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Plásticos Bahía, Sociedad Anónima», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz, a 22 de enero de 1987.—El Secretario.—1.605-E (7151).

CASTELLON

Edicto de subasta

En expediente número 2.485/1981 y otros, seguidos en esta Magistratura de Trabajo en vía de apremio, a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra la Empresa «Cemonsa, Sociedad Anónima», con domicilio en Nules, carretera nacional 340, kilómetro 44,77, en providencia dictada en el día de la fecha, se acuerda nuevamente por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo la subasta pública por única vez, según las condiciones que luego se dirán, de los bienes embargados en los expedientes y cuya relación es la siguiente:

1. Sección de tratamiento de arcilla (preparación): 27.295.000 pesetas.
2. Sección de distribución y prensado de arcilla: 31.576.000 pesetas.
3. Máquina quitaesmaltes: 107.000 pesetas.
4. Presecado de 4 x 140 metros: 2.623.000 pesetas.
5. Secadero continuo de 4 x 130 metros: 796.000 pesetas.
6. Horno de bizcocho de 130 metros: 4.315.000 pesetas.
7. Esmaltado (línea 1): 1.362.000 pesetas.
8. Esmaltado (línea 2): 1.402.000 pesetas.
9. Esmaltado (línea 3): 896.000 pesetas.
10. Esmaltado (línea 4): 896.000 pesetas.
11. Esmaltado (línea 5): 1.129.000 pesetas.
12. Esmaltado (línea 6): 1.129.000 pesetas.
13. Esmaltado (línea 7): 1.150.000 pesetas.
14. Esmaltado (línea 8): 1.150.000 pesetas.
15. Horno esmaltado número 1 (tipo 54/N): 1.262.000 pesetas.
16. Horno esmaltado número 2 (tipo 70 B/A): 1.827.000 pesetas.
17. Horno esmaltado número 3 (tipo 70/B): 1.562.000 pesetas.
18. Vias transbordadoras y arrastre hidráulico: 186.000 pesetas.
19. Complementos de fabricación: 1.934.000 pesetas.
20. Selección y empaquetado de azulejos: 931.000 pesetas.
21. Equipo de almacén de materias primas: 62.000 pesetas.
22. Preparación de esmaltado: 8.487.000 pesetas.

- 23. Equipo de laboratorio: 1.361.000 pesetas.
- 24. Equipo de taller de mantenimiento: 373.000 pesetas.
- 25. Pasaje de vehículos: 215.000 pesetas.
- 26. Hormigonado: 37.500 pesetas.
- 27. Maquinaria de desguace: 373.000 pesetas.
- 28. Maquinaria en reparación: 331.000 pesetas.
- 29. Maquinaria montada sin funcionar: 530.000 pesetas.
- 30. Instalaciones de gas natural: 458.000 pesetas.
- 31. Almacenamiento y distribución de GLP: 458.000 pesetas.
- 32. Distribución de fuel-oil: 13.000 pesetas.
- 33. Instalaciones de agua: 458.000 pesetas.
- 34. Producción y distribución de aire a presión: 700.000 pesetas.
- 35. Transformación y distribución de energía eléctrica: 6.325.000 pesetas.
- 36. Instalación de aspiración de polvo en líneas de esmalte y prensas: 200.000 pesetas.
- 37. Instalación de telefonía: 38.000 pesetas.
- 38. Equipo de precisión: 107.000 pesetas.
- 40. Instalación contra incendios: 82.000 pesetas.
- 41. Transportes internos: 14.424.000 pesetas.
- 42. Utillajes: 2.522.000 pesetas.
- 43. Equipo de precisión: 39.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en los locales que esta Magistratura de Trabajo tiene en la calle Enmedio, número 24, primero, el próximo día 31 de marzo del año en curso, a las doce horas de su mañana, según las siguientes condiciones:

Primera.-Se efectuará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita el 20 por 100 de la adjudicación.

Segunda.-Si en primera no hubiera postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso, y con suspensión del remate de la subasta, se concederá derecho de tanteo a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social por un plazo de cinco días. Asimismo el deudor podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio.

Tercera.-Será de aplicación con carácter supletorio lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuanto no se oponga a las condiciones anteriores, establecidas en la Orden de 7 de julio de 1960.

Castellón, 26 de enero de 1987.-El Secretario.-1.614-E (7161).



En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en resolución de fecha de hoy, dictada en expedientes 245 a 247, 316 a 331/1985 y otros, actualmente en período de ejecuciones de sentencias números 184, 195, 228, 235 y 236/1985, seguidos en esta Magistratura, a instancia de Vicente Hueso Bernat y otros, contra «Azulejos Esmalván, Sociedad Limitada», en reclamación por cantidad, se procede mediante el presente edicto a la venta en pública subasta de los bienes embargados en estos expedientes en la forma prevenida por la Ley y precio de su tasación, cuya relación es la siguiente:

- 1. Tres prensas marca «Sacmi», modelo 175, tipo PF 175, matriculas 658, 941 y 304; una prensa «Fatmi», tipo PF 175, matrícula número 1.395 estas máquinas tienen dos motores de 20 HP; cuatro silos para almacenar tierra con motor y cinta transportadora una línea de esmaltado de 80 metros, con cinco motovariadores y dos cabezales marca «Cibec Ibérica», modelo DS-21-R, números 372 y 365, y una encasilladora «Madab»

de 15 x 15 centímetros. Los mencionados bienes se encuentran en mal estado. Valorados en 250.000 pesetas.

2. Heredad en Figueroles, partida Foya Molinera, de 30 áreas, secano a olivos, inscrita al folio 100 del tomo 230, libro 7 de Figueroles, finca 224, inscripción tercera; heredad en Figueroles, partida Foya Molinera, de 50 áreas, secano a olivos de primera, inscripción al folio 13 del tomo 198, libro 6 de Figueroles, finca 895, inscripción primera; heredad en Figueroles, partida Collet o Foya Molinera, de 33 áreas 36 centiáreas, secano a olivos y almendros, inscrita al folio 111 del tomo 198, libro 6 de Figueroles, finca 991, inscripción primera; heredad en Figueroles, partida Foya Molinera, de 50 áreas, secano a olivos de primera; 19 áreas, a viña vino de tercera, y 1 área, secano a olivos de primera, inscrita al folio 118 del tomo 198, libro 6 de Figueroles, finca 630, inscripción tercera; heredad en Figueroles, partida Foya Molinera, de 30 áreas de superficie, de las que 29 áreas son olivos secano de segunda y 1 área, secano frutales de segunda, inscrita al folio 172 del tomo 198, libro 6 de Figueroles, finca 1.043, inscripción primera; heredad en Figueroles, partida Foya Molinera, de 55 áreas, secano a cereal y olivos, inscrita al folio 175 del tomo 198, libro 6 de Figueroles, finca 1.046, inscripción primera; solar en Figueroles, partida Foya, de 90 áreas de superficie, o sean 9.000 metros cuadrados, habiéndose construido sobre parte de él, un edificio compuesto de tres naves, en planta baja, y un piso sobre una de las naves, de 1.212 metros cuadrados de superficie. Es parte de este edificio un leñero de 280 metros cuadrados de superficie, situado a su espalda, inscrito al folio 90 del tomo 130, libro 4 de Figueroles, finca 636, y heredad en Figueroles, partida Foya Molinera, de 15 áreas, secano a olivos de primera, inscrita al folio 109 del tomo 130, libro 4 de Figueroles, finca 647, inscripción primera. Todas las fincas relacionadas anteriormente se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid y valoradas en su conjunto por 8.000.000 de pesetas.

Los bienes muebles se encuentran depositados en los locales de la Empresa, sita en partida La Foya Molinera, sin número, de Figueroles.

La subasta tendrá lugar en los locales que tiene esta Magistratura, sitos en calle Enmedio, número 24, primero, el día 17 de marzo del año en curso, a las once horas de su mañana, y, en caso de resultar la primera desierta, se señala para la segunda subasta el día 24 del mismo mes y año e, igualmente, a la misma hora; y, en el supuesto de que resultara desierta esta segunda subasta, se señala la tercera para el día 31 del mismo mes y a la misma hora que las anteriores, debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta; todo ello de acuerdo con lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Castellón, 26 de enero de 1987.-El Secretario.-1.617-E (7164).

LA CORUÑA

Edicto

Don José María Botana López, Magistrado de Trabajo de la número 3 de la ciudad de La Coruña y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura número 3 se siguen autos de juicio, número 635/1986, a instancia de Juan F. Casado Rodríguez y otros, contra «Pardo Parada, Sociedad Limitada», y encontrándose en trámite de ejecución se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública y primera subasta los bienes que a continuación se expresan:

- Lote número 1: Derecho de traspaso de los bajos de la plaza de Pontevedra, esquina a la calle

Payo Gómez, de La Coruña, con una superficie de 98,25 metros cuadrados, dedicado a la actividad comercial.

Tasación: 12.000.000 de pesetas.

Lote número 2: Derecho de traspaso de los locales 16-18, planta baja, de la calle Payo Gómez, en La Coruña, de una superficie de 168,52 metros cuadrados, dedicado a la actividad comercial.

Tasación: 13.000.000 de pesetas.

Lote número 3: Derecho de traspaso de los locales 16-18, planta sótano, de la calle Payo Gómez, en La Coruña, de una superficie de 188,90 metros cuadrados, dedicado a la actividad comercial.

Tasación: 3.000.000 de pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en Alfonso Molina, número 1, de esta ciudad, el próximo día 30 de marzo, a las doce horas, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que ha de servir de tipo para la subasta.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

c) Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

d) Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente.

e) Podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a), o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de «Consignaciones» de la Magistratura en la Caja de Ahorros de Galicia, sucursal número 5.

Los bienes objeto de subasta podrán ser examinados en La Coruña, plaza de Pontevedra, 7, y Payo Gómez, 16.

Caso de que la primera subasta resultase desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 9 de abril, a las doce horas.

Dada en La Coruña a 28 de enero de 1986.-El Magistrado, José María Botana López.-El Secretario.-1.616-E (7163).

LEÓN

Edicto

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo de la número 2 de León y su provincia,

Hace saber: Que en las diligencias de apremio que en esta Magistratura se siguen con el número de ejecución 130/1986, dimanante de los autos número 135/1986, seguida a instancia de Manuel César Rodríguez Gutiérrez, contra «Sociedad Cooperativa Industrial Transmetal», domiciliada en Onzonilla (León), polígono industrial, parcela M-70, por salarios, para hacer efectiva la cantidad de 231.475 pesetas de principal, y la de 60.000 pesetas, calculadas para gastos, he acordado la venta en pública subasta de:

Finca urbana: Nave industrial, parcela número M-70 del polígono industrial de León, sito en Onzonilla, que tiene una superficie de 4.200 metros cuadrados, y que linda: Frente o poniente, con calle; derecha o sur, parcela M-69, adjudicada a «Jurra, Sociedad Anónima»; izquierda o norte, parcela M-71, adjudicada a don Félix Colado, y fondo o este, parcela M-77, adjudicada a Rabanillo.

La citada finca ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 53.500.000 pesetas.

La adjudicación se hará a riesgo y ventura del comprador-licitador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo

número 2 de León, sita en la plaza Calvo Sotelo número 3, en primera subasta, el día 2 de marzo; en segunda subasta, el día 31 de marzo, y en tercera subasta, el día 28 de abril, señalándose para todas ellas la hora de la doce de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, en las condiciones del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que, si fuera necesaria una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda ejecutar sus derechos (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—No habiendo postor, la parte ejecutante podrá, dentro de los seis días siguientes, después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Sexta.—No han sido presentados títulos de propiedad, anunciándose la presente subasta sin suplirlos, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación de cargas y autos. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Séptima.—Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140-5 del Reglamento Hipotecario.

Octava.—El presente edicto se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios de esta Magistratura y Juzgado de Paz de Onzonilla.

León, 21 de enero de 1987.—El Magistrado de Trabajo, José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario, Luis Pérez Corral.—1.619-E (7166).

MADRID

Cédula de notificación

En los autos número 398/86, incidente 87/86, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de María Teresa Gómez Rodríguez y otros, contra «Data Faz Informática, Sociedad Anónima», sobre despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S. S.^a Ilma. dijo: «Que con fecha 2 de diciembre de 1986 declaraba resuelto el contrato de trabajo existente entre los demandantes doña María Teresa Gómez Rodríguez, doña Josefina Andrés Medina, doña Carmen Maroto Carro y doña Carmen Ruiz Fornis y la Empresa «Data Faz Informática, Sociedad Anónima»; condeno a ésta al abono de una indemnización por perjuicio a cada actora de 56.490 pesetas, por la resolución de contrato de trabajo, más otra cantidad complementaria de 443.670 pesetas, cantidad equivalente a salarios que median desde la fecha de notificación de la sentencias hasta la de la presente resolución.»

Y para que sirva de notificación a «Data Faz Informática, Sociedad Anónima», en ignorado

paradero, se expide la presente en Madrid, a 21 de enero de 1987.—La Secretaria, Carmen Murillo García.—1.577-E (7123).

PALENCIA

Edicto

El ilustrísimo señor don Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia,

Hace saber: Que en el expediente 623/1986, ejecutivo 188/1986, seguido a instancia de don Pelayo Hernando Iglesias y ocho más, contra «Cristal Palencia, Sociedad Anónima», en reclamación por otros, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subasta

Vidrio y maquinaria:

Ocho piezas de vidrio grabado al ácido, de 150 x 54 centímetros: 12.000 pesetas.

Dos mesas de cortar cristal: 20.000 pesetas.

Un rollo papel envoltorio con instrumento de corte: 1.000 pesetas.

Seis puertas de vidrio con diversos grabados: 36.000 pesetas.

Un mostrador de cristal, de 50 x 200 x 90 centímetros: 25.000 pesetas.

Trece figuras decorativas: 13.000 pesetas.

Un armario metálico de 32 x 160 x 23, de dos cuerpos: 5.000 pesetas.

Un espejo de 100 x 72 centímetros, de cuarto de baño, con instalación eléctrica acoplada y 10 accesorios en cristal y metálico: 17.000 pesetas.

Un espejo de cuarto de baño, con instalación eléctrica acoplada, de 60 x 70 centímetros, con 10 accesorios de baño: 16.000 pesetas.

Una estufa de butano marca «Olmar», de 80 x 27 x 80 centímetros: 4.000 pesetas.

Cuatro apliques de cristal: 6.000 pesetas.

Tres cristales para mesas redondas de distintas medidas: 3.000 pesetas.

Siete espejos rectangulares de 58 x 40 centímetros, con marco: 7.000 pesetas.

Una rinconera de cristal y metal, de tres piezas: 5.800 pesetas.

Un espejo con marco metálico, de 70 x 64 centímetros: 6.000 pesetas.

Diverso material de trabajo: Cero pesetas.

Un porta albaranes «Sistema Control»: Cero pesetas.

Tres lunas de 320 x 240 centímetros, y seis milímetros de grosor: 13.824 pesetas.

Un vidrio de seguridad fuerte bronce de 320 x 210 centímetros: 20.160 pesetas.

Siete lunas de 320 x 240 centímetros y cinco milímetros de grosor: 26.880 pesetas.

Tres y medio espejos luna, de 318 x 240 centímetros: 21.369 pesetas.

Una baldosa de 430 x 190 centímetros y 10 milímetros de grosor: 6.944 pesetas.

Una baldosa de 318 x 240 centímetros: 6.487 pesetas.

Cuatro unidades tipo pin rosa luna, y cuatro restos: 27.475 pesetas.

Tres lunas bronce, de 322 x 202, 322 x 241 y 201 x 153 centímetros, respectivamente, y dos restos pequeños: 11.161 pesetas.

Seis unidades de tipo parsol gris, tres de 318 x 216 centímetros y tres de 318 x 240 centímetros, de un grosor de cinco milímetros: 28.047 pesetas.

Cinco unidades de tipo parsol gris, cuatro de 318 x 201 y una de 318 x 256 centímetros, de seis milímetros de grosor: 21.150 pesetas.

Siete unidades de tipo bronce: Seis de 318 x 2.000 centímetros y una de 190 x 2.000 centímetros, de seis milímetros de grosor, y restos: 27.246 pesetas.

Nueve unidades de tipo bronce «Madras»: Tres de 318 x 180 centímetros y seis de 249 x 180 centímetros, y un resto: 52.871 pesetas.

Ocho unidades de vidrio sencillo de 240 x 159 centímetros: 6.105 pesetas.

Dos unidades de tipo catedral plateado blanco, de 253 x 183 centímetros: 2.721 pesetas.

Doce unidades de tipo catedral amarillo, de 252 x 180 centímetros, y restos: 14.051 pesetas.

Quince unidades de tipo armado amarillo, de 252 x 180 centímetros, y restos: 25.515 pesetas.

Diez unidades de tipo antirreflexivo, de 240 x 159 centímetros, y dos restos: 16.264 pesetas.

Dos unidades tipo catedral amarillo nuevo, una de 252 x 180 centímetros y una de 177 x 180 centímetros: 3.750 pesetas.

Ocho unidades de luna de 6 milímetros, usadas, distintos tamaños: Cero pesetas.

Diversos retales de cristal vario: Cero pesetas.

Seis vidrios mateados de 6 milímetros, de 234 x 1,04 centímetros: 14.320 pesetas.

Una luna de seguridad simple, de 104 x 320 centímetros, y tres restos de arabesco amarillo: 2.594 pesetas.

Seis piezas de 6 milímetros de luna usada: Cero pesetas.

Catorce restos de carglas: Cero pesetas.

Siete restos de cristal vacío: Cero pesetas.

Tres unidades de parsol bronce, de 3 x 0,32 metros, de 6 milímetros: 300 pesetas.

Restos de cristal reflex antirreflexivo: Cero pesetas.

Doce unidades de espejo gris, de 225 x 220 centímetros y cuatro milímetros de grosor: 71.280 pesetas.

Dos unidades tipo malla bronce (4 x 4), de 213 x 146 centímetros y un resto: 2.176 pesetas.

Treinta y cinco unidades de tipo seguridad bronce (4 x 4): 25 de 190 x 86 centímetros, ocho de 190 x 95 centímetros, una de 188 x 141 centímetros, y una de 318 x 99 centímetros: 20.000 pesetas.

Veintitrés unidades de tipo luna mate, de 240 x 150 centímetros: 21 de esta medida y dos de 225 x 102 centímetros: 49.896 pesetas.

Tres unidades de tipo baldosillo fachada, de 210 x 132 centímetros: 2.494 pesetas.

Veintiuna unidades de tipo filigranas blanco, de 214 x 132 centímetros: 17.796 pesetas.

Cinco espejos pin rosa, vidrio doble, de 318 x 250 centímetros: 31.800 pesetas.

Una luna gris de 318 x 180 centímetros y 6 milímetros de grosor: 4.579 pesetas.

Una unidad de tipo seguridad gris (6 x 6), de 253 x 210 centímetros: 6.132 pesetas.

Una unidad tipo seguridad reflex y blanca, de 253 x 2.000 centímetros: 5.090 pesetas.

Catorce unidades de espejo gris, de 254 x 150 centímetros y cinco milímetros de grosor: 57.607 pesetas.

Cinco unidades de tipo carglas blanco, de 252 x 180 centímetros: 6.804 pesetas.

Treinta y seis unidades de tipo listrol cuadros ingleses, de 214 x 132 centímetros: 30.507 pesetas.

Cuatro unidades de tipo astral amarillo, de 252 x 180 centímetros: 6.350 pesetas.

Dos unidades de tipo armado gris, de 252 x 180 y 100 x 180 centímetros, y un resto: 3.402 pesetas.

Veinticinco unidades de tipo carglas amarillo, de 252 x 180 centímetros: 39.680 pesetas.

Cinco unidades de tipo hojas inglesa blanca, de 252 x 180 centímetros: 7.938 pesetas.

Veintitrés unidades de tipo japoneses amarillo, de 252 x 180 centímetros: 36.514 pesetas.

Una unidad de tipo fondo botella amarillo, de 252 x 180 centímetros: 1.587 pesetas.

Tapas de mesas de un grosor de 6 milímetros y de los siguientes diámetros:

Quince unidades de 105 centímetros: 18.000 pesetas.

Dos unidades de 90 centímetros: 2.000 pesetas.

Una unidad de 70 centímetros: 800 pesetas.

Seis unidades de 50 centímetros: 3.000 pesetas.

Una unidad de tipo baldosa, de 90 centímetros: 1.000 pesetas.

Tres unidades de impresos 37, de 252 x 180 centímetros: 4.082 pesetas.

Cinco unidades de tipo cristal cuadro grande, de 252 x 180 centímetros: 6.804 pesetas.

Cuatro unidades de tipo cristal cuadro amarillo, 13 de 252 x 180 centímetros y 1 de 199 x 180 centímetros: 22.226 pesetas.

Cinco unidades de tipo carglãs gris, de 252 x 180 centímetros: 6.615 pesetas.

Doce unidades de tipo filigrana amarillo, de 252 x 180 centímetros: 19.051 pesetas.

Trece unidades de tipo carglãs verde, de 252 x 180 centímetros: 20.638 pesetas.

Dos unidades de tipo impreso 37, color vino, de 210 x 126 centímetros: 1.764 pesetas.

Nueve unidades de tipo malla amarilla, de 180 x 113 centímetros: 6.464 pesetas.

Seis hojas de cristal impreso antiguo de lunares, mateado: 6.000 pesetas.

Veintidós piezas de vidrio soplado amarillo, de 112 x 120 centímetros: 63.888 pesetas.

Dieciséis piezas de tramofloz, de 96 x 56 centímetros, con dos lunas de 4 con cámara de 6: Cero pesetas.

Dos unidades de tipo rosalina amarillo, de 210 x 150 centímetros: 2.835 pesetas.

Seis unidades de tipo vidrio doble, de 318 x 180 centímetros: 13.737 pesetas.

Tres unidades de tipo luna gris, de cuatro milímetros de grosor, uno de 267 x 127 centímetros y dos de 318 x 240 centímetros: 10.202 pesetas.

Una unidad de tipo bronce, de 305 x 240 centímetros y cuatro milímetros de grosor: 4.758 pesetas.

Una unidad de tipo luna gris, 293 x 159 centímetros, de 10 milímetros de grosor: 4.176 pesetas.

Una unidad de tipo reflex, de cuatro milímetros de grosor y de 175 x 140 centímetros: 2.082 pesetas.

Siete unidades de tipo seguridad fuerte, de 6 x 6, varias medidas: 7.000 pesetas.

Quinientas veintiocho unidades de vidrio sencillo, de 150 x 27 centímetros: 60.440 pesetas.

Ciento noventa y seis unidades de vidrio sencillo, de 150 x 30 centímetros.

Una máquina de hacer masilla de «Talleres Isidro Jover» (Logroño): 15.000 pesetas.

Una báscula pequeña: 4.000 pesetas.

Cinco bidones de aceite para hacer masilla: 5.000 pesetas.

Dos máquinas de pulir, una de ellas achatarada: 5.000 pesetas.

Una máquina de taladrar vidrio de la Empresa «Maquimetal, Sociedad Anónima», serie 319: 5.000 pesetas.

Una máquina de hacer uñeros: 3.500 pesetas.

Una máquina de hacer o dar brillo: 3.500 pesetas.

Cinco placas tipo uralita, de 251 x 107 centímetros: 8.000 pesetas.

Ocho placas de plástico tipo fondo botella, de 200 x 100 centímetros: 6.400 pesetas.

Nueve paquetes de tes de aluminio: 4.500 pesetas.

Un cuerpo de andamio: 3.000 pesetas.

Una mesa basculante de cortar, de 360 x 220 centímetros: 20.000 pesetas.

Una mesa fija de cortar, de 450 x 190 centímetros: Cero pesetas.

Tres tableros de aglomerados, de 255 x 210 centímetros: 6.300 pesetas.

Cinco carros de transportar vidrios: 25.000 pesetas.

Dieciocho caballetes de hierro nuevos: 54.000 pesetas.

Dieciséis caballetes de hierro viejo: 36.000 pesetas.

Cuarenta y ocho paquetes de placa de fibra, de 15 piezas cada una: 51.800 pesetas.

Noventa y ocho sacas para hacer masilla tipo blanco, de 50 kilogramos cada una: 9.800 pesetas.

Cuatro cajas de placas tipo translúcido, de 12 piezas cada una «alumisol»: 25.920 pesetas.

Ciento dos marcos de plástico: 10.200 pesetas.

Dieciséis marcos de plástico color madera: 3.200 pesetas.

Quince piezas de omegas de 15 metros de largo cada una: 1.500 pesetas.

Dos carretillas de masa: 4.000 pesetas.

Ochenta y siete placas de porrespán, de 2.000 x 100 centímetros y un centímetro de grosor, cinco de 247 x 100 y dos de 174 x 100 centímetros: 6.480 pesetas.

Ventitres fardos para empaquetar cartón: 12.500 pesetas.

Dos pares de correas para bajar material: 5.000 pesetas.

Un yugo para bajar material: 2.500 pesetas.

Cuarenta y una cajas de ladrillo «Nova Lux»: 91.400 pesetas.

Treinta y cuatro rollos de goma: 23.800 pesetas.

Dos armarios para guardar herramienta: 4.000 pesetas.

Seis taquillas individuales: 12.000 pesetas.

Cuatro escuadras: 2.000 pesetas.

Una escalera de dos metros, de madera: 2.000 pesetas.

Nueve cajas silicona marca «Bostilo», de 25 unidades caja: 28.125 pesetas.

Dos máquinas de sellar: 200 pesetas.

Un berbiquí de mano: 300 pesetas.

Un nivel: 200 pesetas.

Un juego de brocas: 1.500 pesetas.

Dos transformadores: 3.000 pesetas.

Dos taladros eléctricos de 220 x 125, respectivamente: 3.000 pesetas.

Dos carriles de aluminio de dorado completo: 3.200 pesetas.

Cuatro carriles completos de aluminio: 6.400 pesetas.

Ocho carriles de plástico: 1.200 pesetas.

Dieciséis barras de junquillo de aluminio: 1.000 pesetas.

Un rollo de lija (parquet): 300 pesetas.

Dos botes de masilla plástica: 5.000 pesetas.

Tres marcos con espejo y un marco solo: 3.500 pesetas.

Tres paquetes y medio de cinta de pulir, de 25 unidades cada una: 29.000 pesetas.

Dos reglas de marca vidrio: 4.000 pesetas.

Una bombilla portátil: 100 pesetas.

Un serrote: 200 pesetas.

Diez paquetes de murales de espejo decorativo: 12.000 pesetas.

Una caladora: 2.500 pesetas.

Una sierra de mano, de hierro: 250 pesetas.

Seis cerraduras cremallera: 1.200 pesetas.

Diez discos de pulir cristal, nuevos: 3.000 pesetas.

Dos pares de correas de mano: 3.000 pesetas.

Dos compases para marcar vidrio: 2.000 pesetas.

Dos mangueras, cable eléctrico: 10.000 pesetas.

Diez brocas de taladrar vidrio: 5.000 pesetas.

Una alargadera de 50 metros (cable eléctrico): 10.000 pesetas.

Un termo de agua caliente marca «Edesa»: 3.000 pesetas.

Un interruptor horario, programación de luz, modelo «Sum», 1 x 20 amperios, 20 orbis: 5.000 pesetas.

Dos estanterías de madera de 11 metros de largo, cada una, y tres metros de alto, con restos de cristales denominados retales: 5.000 pesetas.

Suma total: 1.843.703 pesetas.

Muebles:

Una lámpara de mesa: 1.000 pesetas.

Un sillón móvil y dos sillas con posabrazos: 12.000 pesetas.

Una estantería de madera de 2,60 x 2,20 metros: 5.000 pesetas.

Una mesa armario de 1,30 metros por 73 centímetros, con puerta corredera: 8.000 pesetas.

Un ordenador «Olivetti», modelo BCS 2030, con un cuerpo adosado, modelo «FOV»: 100.000 pesetas.

Una mesa escritorio metálica de 135 x 80 x 72 centímetros, con seis cajones: 8.000 pesetas.

Una mesa metálica de 130 x 75 x 75 centímetros, con dos cajones con tapa imitando a madera: 8.000 pesetas.

Una mesa metálica auxiliar de 96 x 56 x 75 centímetros, con tapa de cristal y cajón: 4.000 pesetas.

Un carro máquina de escribir: 2.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Lexicon», 801099175: 10.000 pesetas.

Una calculadora «Canon», modelo Cánoia P-1218-P: 5.000 pesetas.

Siete sillas: 10.500 pesetas.

Un radiador eléctrico marca «SYP»: 2.000 pesetas.

Un mueble de 1,78 x 1,94 metros, con diversos compartimentos, de madera: 15.000 pesetas.

Dos archivadores de cuatro cuerpos cada uno, metálicos, y un fichero metálico: 25.000 pesetas.

Un armario metálico de dos puertas, de 100 x 200 centímetros: 15.000 pesetas.

Dos estanterías de nueve piezas, de cristal, de 110 x 30 centímetros cada una: 10.000 pesetas.

Setenta y una carpetas modelo A-Z, con diversa documentación: 1.000 pesetas.

Suma: 230.500 pesetas.

Vehículos:

Furgoneta «Critöen», matrícula P-0319-C, valorada en 200.000 pesetas.

Camión caja «Avia», matrícula P-9606-C, valorado en 690.000 pesetas.

Camión caja «Avia», matrícula P-0883-C, valorado en 350.000 pesetas.

Derechos de traspaso del local sito en calle Teniente Velasco, número 26, de una superficie aproximada de 120 metros cuadrados, valorada en 3.200.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura sita en plaza de Abilio Calderón, número 4, de Palencia, en primera subasta, el día 6 de abril de 1987; en segunda subasta, el día 11 de mayo de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de junio de 1987, señalándose para todas ellas las doce treinta horas de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria 204 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del

remate, se hará saber al deudor el precio para que, en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que el remate podrá ser en calidad de ceder a terceros.

Los bienes embargados están depositados en calle Teniente Velasco, número 24, y polígono industrial a cargo de los actores.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Palencia a 28 de enero de 1986.—El Secretario sustituto, Roberto Ruiz Serrano.—1.623-E (7170).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ANTEQUERA

Edicto

Doña María I. Suárez-Bárcena Florencio, Juez de Primera Instancia del de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 535/1983, se tramita juicio ejecutivo, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Carlos Salinas González, vecino de Bailén, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 6 de abril próximo, a sus diez treinta horas, en este Juzgado, y, en su caso, para segunda y tercera subastas, los días 6 de mayo y 6 de junio próximos, respectivamente, a igual hora.

Segundo.—Servirán de tipos en primera subasta los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda, los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean, posturas por escrito en sobre cerrado en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte directamente en la subasta el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelarse,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Piso en calle Nuestra Señora de Zocueca, 2-bis, de la ciudad de Bailén, compuesta de estarcomedor con terraza, cuatro dormitorios, dos baños, un aseo, cocina-oficina y despensa y terraza lavadero. Arroja una superficie construida de 198,86 metros cuadrados y una superficie útil de 159,52 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina al tomo 1.054, libro 345, folio 196, finca 21.158.

Tipo de primera subasta: 5.960.400 pesetas.

Dado en Antequera a 23 de enero de 1987.—La Juez, María I. Suárez-Bárcena Florencio.—El Secretario.—1.062-C (7109).

CORDOBA

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos incidentales de justicia gratuita número 370/1986, a instancia de doña Pilar Torres Fernández, contra don José Luis Flores Gavilán, en ignorado paradero, y el señor Abogado del Estado, por la presente se cita al referido demandado para la comparecencia que tendrá lugar el próximo día 27 de febrero a las diez horas, con el apercibimiento de que si no comparece se continuará el procedimiento en su rebeldía.

Córdoba, 27 de enero de 1987.—El Secretario.—1.615-E (7162).

ELCHE

Edicto

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de don Juan Sánchez Moreno, registrado al número 471/1986, para la declaración de fallecimiento de don Bautista Moreno Martín, nacido en Nerja el 2 de octubre de 1888, quien tenía su último domicilio conocido en esta población en la partida de Carrus, sin número, y de quien no se ha vuelto a tener noticias desde el año 1935, lo que se pone en general conocimiento a fin de que cualquier persona que pudiera tener conocimiento del paradero o existencia de dicha persona lo ponga en conocimiento de este Juzgado a los efectos oportunos.

Dado en Elche a 14 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Prieto Lozano.—El Secretario.—1.023-C (7078).

1.ª 9-2-1987

ELDA

Edictos

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don José Manuel Valero Díez, accidental Juez de Primera Instancia número 2 de Elda, en los autos ejecutivos número 126/1983, seguidos a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señorita Sánchez, contra don Francisco Barceló Chico y otros, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez, para el día 11 de mayo a las once horas, sirviendo de tipo para la misma las sumas de 4.200.000 pesetas, primer lote; 3.300.000 pesetas, por el segundo lote, y 3.300.000 pesetas, por el tercer lote.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dichos tipos, para el día 11 de junio, a las once horas.

Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 13 de julio a las once horas.

Todo ello, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello o simultáneamente al pago del importe del remate.

Cuarta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Primer lote:

Vivienda tipo D-1, puerta 16, sita en la segunda planta del edificio sito en Sax, calle Espiga, 2, con una superficie de 118,70 metros cuadrados, con varias dependencias, galería y solana, con cuota de 3,50 enteros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al libro 114 de Sax, folio 201, finca número 8.338.

Segundo lote:

Vivienda en el piso 7.º, tipo B, derecha, en la planta octava alta del edificio sito en Sax y su calle Generalísimo Franco, número 20, con superficie de 73,61 metros cuadrados, con varias dependencias, cuota 4,50.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, como ganancial a nombre de los cónyuges, al libro 122 de Sax, folio 39, finca número 9.126, inscripción segunda.

Tercer lote:

Vivienda en el piso 6.º, letra B, derecha, en la planta séptima alta del edificio sito en Sax y su calle Generalísimo, número 20, con una superficie de 73,61 metros cuadrados, con varias dependencias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al libro 122 de Sax, folio 35, finca número 9.124, inscripción segunda.

Dado en Elda a 14 de enero de 1987.—El Juez, José Manuel Valero Díez.—La Secretaria.—1.070-C (7111).

★

Don José Manuel Valero Díez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Elda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 261/1986, se tramitan autos de juicio sumario de hipoteca mobiliaria a instancia de «Tetrain, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Zaragoza, contra «Indus-

trial Trébol, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Vicente Cervera, número 76, de Aspe (Alicante), en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de diez días, en cuanto a la primera de las que se señalan y, en su caso, de quince días en cuanto a la segunda, los bienes hipotecados que al final se expresarán, por la suma del tipo pactado en la escritura de hipoteca para cada uno de los bienes, que forman lotes independientes, y que se expresará.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, piso 2.º, el día 11 de marzo de 1987 a las once horas.

En el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible, y el actor no ejercite el derecho que le concede la regla sexta del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, se señala segunda subasta para el día 6 de abril de 1987, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo de los bienes; en la segunda no existirá sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo pactado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Se hace constar que los bienes que a continuación se relacionan se hallan instalados en la nave o local del que es arrendataria «Industrial Trébol, Sociedad Anónima», ubicado en la calle Vicente Cervera, número 76, de Aspe (Alicante).

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Un cilindro de 1.300 milímetros con su cuadro eléctrico, número de referencia 1.026.13, todo él en perfecto estado de funcionamiento. Valor a efectos de subasta, 1.550.000 pesetas.
2. Una carretilla elevadora marca «Fenwick», de 1.500 kilogramos, con ruedas rellenas y motor gas-oil, número de referencia DZL-155/92. Valor a efectos de subasta, 700.000 pesetas.
3. Un generador de termofluido marca «Arduengo», tipo CHG-700, de una potencia de 700.000 kilocalorías, equipado con mando eléctrico a control remoto con elementos de seguridad y control, así como también un generador «Monarch L5». Valor a efectos de subasta, 65.620 pesetas.
4. Una batería de ocho prensas, modelo 8P-250/BE, número 0148. Valor a efectos de subasta, 1.102.557 pesetas.
5. Un ordenador marca «Datgen», modelo S/80-4. Valor a efectos de subasta, 53.858 pesetas.
6. Un tanque de 312 litros con chapa de 4 milímetros. Valor a efectos de subasta, 46.830 pesetas.
7. Un tanque de 2.382 litros con chapa de 4 milímetros. Valor a efectos de subasta, 88.515 pesetas.
8. Una guillotina con alimentador de sistema hidráulico de 1.200 milímetros de corte, 1.000 milímetros de recorrido; motor de 12 HP y bomba de 50 litros de caudal. Referencia 1698133. Valor a efectos de subasta, 790.400 pesetas.
9. Una preformadora de precisión «Barwell», modelo C-3SH, calentada eléctricamente a 220 vatios. Referencia 75D1174. Valor a efectos de subasta, 2.293.298 pesetas.
10. Un cilindro mezclador de caucho de las medidas 1.300 x 500 milímetros de tabla, con motor incorporado de 100 HP. Referencia 1.485.554. Valor a efectos de subasta, 1.800.000 pesetas.

11. Una batería de ocho prensas hidráulicas con columnas de acero y F-114. Modelo P-250/C, número 144. Valor a efectos de subasta, 3.868.750 pesetas.

12. Una batería de ocho prensas hidráulicas FMC-144. Valor a efectos de subasta, 1.000.000 de pesetas.

Dado en Elda a 30 de enero de 1987.—El Juez, José Manuel Valero Díez.—El Secretario judicial.—1.066-C (7113).

GIJÓN

Edicto

El ilustrísimo señor don Luis Roda García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 25/1986, promovido por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Evaristo Peón Álvarez y doña Ana María Paraja Rodríguez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirán, los bienes que luego se describirán, habiéndose señalado para el acto del remate de la primera subasta el día 6 de marzo, en hora de las diez, y, en su caso, para la segunda y tercera subastas, los días 7 de abril y 4 de mayo, a la misma hora, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sale con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se subastan

1. Embarcación a motor, con casco de madera, denominada «Calypso», de eslora 7 metros, manga 2 metros, puntal 1 metro, motor diesel «Barreiros», modelo A-24-M, número A-24MOOAMO, de 42 CV, asentado en la Capitanía del puerto de Luanco, folio 2.084, lista 3.ª, año 1981.
Valorada a efectos de subasta en 1.885.000 pesetas.
2. Derechos de arriendo y traspaso del bar «Copacabana», en la villa de Candás.
Valorados a efectos de subasta en 2.800.000 pesetas.
3. Cocina «Fagor», industrial, tres fuegos. Dos congeladores, tipo Coca-Cola. Otro congelador, sin marca, de 2 metros de largo por 0,60 de ancho. Cafetera «Faema» industrial. Freidora «Movifrib». Caja registradora marca «N.C.R.». Cortadora de fiambre marca «Braher». Nevera industrial cinco puertas.
Valorados a efectos de subasta todos los muebles anteriores en 590.000 pesetas.
4. Vivienda sita en calle Nicaragua, de esta villa de Gijón, número 18, 3.º D. Tiene una superficie útil de 73,14 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón, número 2 al tomo 288, libro 235, finca 20.504.

Valorada a efectos de subasta en 2.720.000 pesetas.

Total valoración a efectos de subasta: 7.995.900 pesetas.

Dado en Gijón a 23 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Luis Roda García.—El Secretario.—1.131-C (8672).

HUELVA

Edicto

Doña Purificación Montero Galvache López Orihuela, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 418/1984, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Fernando González Lancha, en nombre y representación de la Caja Provincial y de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, contra don Antonio González Merchante y doña María Teresa León Romero, vecinos de Bollullos del Condado, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el mejor postor en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 4.ª planta, el día 11 de marzo y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor; que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

- Urbana.—Solar número 33 de la calle Virgen del Socorro, en la aldea del Rocío, término de Almonte. Tiene una superficie de 200 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, plaza Menor; izquierda, parcela número 31 de la misma calle, y fondo, parcela número 26 de la plaza Menor, propiedad del señor González Merchante. Sobre la descrita parcela hay construida una casa compuesta de planta baja y alta, y en la baja se encuentran cuatro habitaciones, dos cuartos de baño, cocina, salón, cuadra y patio, y en la alta cinco habitaciones, un cuarto de baño y dos azoteas. La superficie construida en la planta baja y alta es de 350 metros cuadrados, siendo los linderos de la casa los mismos que los del solar en que está edificada. Inscrita al tomo 1.075, libro 171 de Almonte, folio 71 vuelto, finca 12.328, inscripción segunda.
- Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 6.500.000 pesetas.
- Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá

señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Dado en Huelva a 11 de diciembre de 1986.—La Juez, Purificación Montero Galvache López Orihuela.—La Secretaria.—1.077-C (7188).

IBIZA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Ibiza, se hace saber que en este Juzgado y con el número 244/1986, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la Procuradora doña María Cardona Cardona, en nombre de don José Roselló Ramón, sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Ramón Costa, nacido en San Antonio Abad, el día 29 de abril de 1987, hijo de Lucas Ramón Prats y de María Costa Prats, de estado civil soltero, que marchó a Cuba el año 1920, manteniendo relaciones y contactos esporádicos con sus familiares en Ibiza hasta el año 1935, sin que hasta la fecha se haya tenido noticia directa o indirecta del mismo.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia y en un periódico de Madrid y otro de esta provincia así como por la Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días a los efectos legales, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Ibiza a 25 de junio de 1986.—315-D (7106).

1.ª 9-2-1987

LLANES

Edicto

Don Lino Rubio Mayo, Juez de Primera Instancia de la villa de Llanes y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 47/1986, se siguen autos de procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Abascal Trueba, en los que he acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, que se publica por veinte días, la finca que se dirá y en las condiciones siguientes:

Primera.—La subasta se celebrará en este Juzgado el día 5 de marzo, a las once horas, sacándose también a segunda y tercera subastas a celebrar en caso de ser declaradas desiertas las anteriores y que se celebrarán, a la misma hora, los días 26 de marzo y 16 de abril, respectivamente.

Segunda.—El tipo de la subasta se corresponde con la valoración de la finca en la escritura de constitución de hipoteca, 1.030.000 pesetas, la segunda subasta reducirá el tipo en un 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo respectivo.

Tercera.—Los licitadores que deseen intervenir en la subasta habrán de consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, al menos, del tipo señalado para la subasta de que se trate, pudiendo licitar en calidad de ceder a tercero y pudiendo presentar posturas por escrito, en pliego cerrado, desde este anuncio.

Cuarta.—Los autos y certificación registral de la finca hipotecada están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, quedando subsistentes las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Finca que se saca a subasta

Urbana.—En el término de Arenas, Concejo de Cabrales, en el barrio del Castanedo, en la carretera general, una casa de vivir, de bajo, piso y desván, de 168 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando o este, Alejandro Cendón; izquierda u oeste, Francisco Fernández; fondo o norte, Angela Sierra, y frente o sur, carretera general. Inscrita como propiedad de doña Pilar Abascal Trueba. Inscrita al folio 134, tomo 851 del archivo, libro 82 del Ayuntamiento de Cabrales, finca 13.757.

Dado en Llanes a 22 de enero de 1987.—El Juez, Lino Rubio Mayo.—El Secretario judicial.—534-D (8678).

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 5/1984 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora María del Carmen Rull Castelló, contra Ramón Alsina Ramoneda, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes hipotecados que, con su valor de tasación, se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida, sito en rambla de Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 13 de marzo del próximo año 1987, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la

escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 24 de abril del año próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 26 de mayo del próximo año, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Rústica de secano, casa-manso y heredad llamada «Brichs», sita en término de Olius y Riner, principalmente en término de los pueblos de Castellvell, cuadra de Brichs y parroquia de Brichs; la casa, señalada con el número 24 se compone de bajos, establo y dos pisos, con zaguán, y mide 240 metros cuadrados. Dentro de la misma hay un porche o pajar de 107 metros cuadrados. En la parte norte de la porción situada en el término de Olius hay una granja para ganado porcino consistente en dos edificaciones iguales entre sí, de planta rectangular, de 24 metros 65 centímetros de largo por 10 metros 90 centímetros de ancho, de superficie cada una, 268 metros 50 centímetros cuadrados, con distribución interior para estabulación de ganado, de una sola planta cubierta con tejado a una vertiente, y una tercera edificación, sita en su parte central, de una sola planta, formando una nave rectangular de 30 metros de largo por 9 de ancho, de superficie 270 metros cuadrados, destinada a almacén de piensos y forrajes; las tierras son campo, cereales, viña, bosque, yermo y matorral, con algún huerto y árboles frutales, ocupando la parte de huerto y frutales 6 hectáreas 33 áreas 97 centiáreas; mide todo 89 hectáreas 55 áreas 98 centiáreas, y linda: Al este, con tierras de la caseta de las monjas, Torradeflot y Serramorena, mediante en parte con casa de Brichs; al sur, con tierras de la heredad Alsina y de los mansos Robins y casa-Masó; al oeste, con otras de los mansos Robins, casa-Masó y caseta de Brichs, y al norte, con tierras de la heredad Rotés. Se hallan en el término de Olius, después de una segregación, 79 hectáreas 60 áreas 30 centiáreas, y en el de Riner, 9 hectáreas 95 áreas 68 centiáreas, que están al este de la parte de la finca, sita en término de Olius.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 452, libro 37, folio 37, finca 184, inscripción segunda.

Valorada en 65.500.000 pesetas.

Dado en Lleida a 4 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.069-C (7116).

MADRID

Edicto

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 844 de 1985 se siguen autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Aráez Martínez, contra Compañía «Marcusan, Sociedad Anónima», cuantía 5.639.488 pesetas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes hipotecados objeto de procedimiento y que luego se expresarán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1,

cuarta planta, el día 5 de marzo de 1987, a las once horas, y se previene:

Primero.—Que el tipo que servirá de base a la subasta es el consignado por las partes en la escritura de hipoteca y que después se expresará, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por el término de veinte días y para la misma se señala el día 2 de abril de 1987, a las once horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta se acuerda la venta en pública subasta por tercera vez y por término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 6 de mayo de 1987, a las once horas, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Se hace saber igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe del 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Bienes hipotecados objeto de subasta

1. En Algete, Madrid, finca número 13, polígono XV, edificio 2, piso primero derecha, en la planta primera, departamento 13. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, terraza, cocina y tendedero. Con superficie de 89 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona libre de la finca contigua a la carretera; por la derecha, con el piso izquierda de la misma planta del edificio 3; por la izquierda, con escalera y piso izquierdo de la misma planta y edificio del fondo, y zona libre de jardines. Tiene un coeficiente del 1,691 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 3.020, libro 98, folio 102, finca 7.521, inscripción segunda.

Sale a subasta por la suma de 3.309.000 pesetas.

2. En el mismo edificio anterior: Finca número 14, piso primero izquierda. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, terraza, cocina y tendedero. Con superficie de 89 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con zona libre de la finca contigua a la carretera; por la derecha, con la escalera y la vivienda derecha de la misma planta y edificio; por la izquierda, con la vivienda derecha de la misma planta pero del portal número 1, y al fondo, con zona libre de la finca destinada a jardín. Tiene asignado un coeficiente de 1,691 por 100.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Torrejón al tomo 3.020, libro 98, folio 105, finca número 7.523.

Sale a subasta por igual suma de 3.309.000 pesetas.

Dado en Madrid a 29 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—1.315-C (8673).

MURCIA

Edicto

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 150/1984, que se siguen a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Pedreño Barceló y doña Encarnación Belmonte Montoya, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuera preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 9 de marzo próximo y hora de las once.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 1 de abril y hora de las once.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 27 de abril próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán igualmente consignar el 25 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta

1.ª Trozo de tierra, riego, sito en Murcia, partido de Beniaján, paraje «Los Canales», de superficie 267,2 metros cuadrados, indivisible.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia en el tomo 1.243, libro 61 de la sección sexta, folio 85, finca 4.914, inscripción primera.

2.ª Trozo de tierra, riego, en Murcia, partido de Beniaján, paraje de «Los Canales», de 104,12 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia en el tomo 1.243, libro 61 de la sección sexta, folio 85, finca 4.915, inscripción primera.

Todo ello valorado en 6.530.000 pesetas.

Murcia, 7 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.—1.044-C (7090).

OVIEDO

Edicto

Don Ramón Avello Zapatero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 645 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Plácido A. Buylla, contra don Angel Somoano Allende y esposa, a los solos efectos legales, vecino de Oviedo, plaza Primo de Rivera, 1, local 34, en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 275.000 pesetas, en cuyo procedimiento, que se encuentra en período de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de marzo de 1987, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 7 de abril y 6 de mayo de 1987, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Relación de bienes embargados objeto de la subasta

1. Urbana: Número 27, piso 7.º, sita en la calle Independencia, número 55, de Oviedo, ocupa 133,38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, tomo 1.372, libro 745, folio 249, finca número 3.109. Anotación A.

Valorada a efectos de subasta en 8.500.000 pesetas.

2. Una plaza de garaje, equivalente a la treinta y ochoava parte indivisa de la planta destinada a guardería de automóviles en el edificio señalado con el número 27 de la calle Cervantes, de Oviedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al libro 1.288, folio 76, inscripción decimoctava, finca 22.668.

Valorada a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

3. Una cocina de gas «Cointra Godesia», modelo 1.820, de tres fuegos y horno.

Valorada a efectos de subasta en 17.000 pesetas.

4. Una cocina tipo Bilbao Orbeagozo, con chapa y horno, modelo Zumárraga 7.

Valorada a efectos de subasta en 30.000 pesetas.

5. Tres bañeras «Roca», esmaltadas, de 1,40 metros por 0,70 metros, en color rosa, azul y verde.

Valoradas a efectos de subasta en 95.000 pesetas.

Total bienes a subastar: 9.442.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 13 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.—El Secretario.—1.045-C (7091).

PALENCIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número 533/1983, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra Luis María García García y María Teresa Camina García, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal, los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 28 de julio de 1987; para la segunda, en su caso, el día 1 de septiembre de 1987, y para la tercera, también en su caso, el día 22 de septiembre de 1987, todas a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Rústica. Terreno dedicado a cereal seco, sito en término de Revilla de Campos, al sitio de la Cera. Es la finca número 8 del plano general de la concentración que obra archivada en el Registro. Linda: Al norte, con la número 63, de hermanos Gómez; sur, con camino real de Zamora a Palencia; este, con camino que la separa de la número 65, de Lucio Diez Quijada; oeste, con la número 61, de Eusebio Frontela. Tiene una extensión superficial de 52 áreas y es, por tanto, indigente. Inscrita al tomo 1.700, libro 34, folio 119, finca número 2.772, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 104.000 pesetas.

2. Rústica. Terreno dedicado a cereal seco, número 40 de la hoja 10 del plano oficial de concentración. Sitio: Frietas, término de Pedraza de Campos. Linderos: Norte, camino; sur, carretera de Medina de Rioseco a Villamartín; este, la 70, de María García y Abundio Sendino. Extensión, 9 hectáreas 2 áreas 46 centiáreas. Inscrita al tomo 1.574, libro 45, folio 197, finca número 3.769, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.089.059 pesetas.

3. Rústica. Terreno dedicado a cereal seco, número 38 de la hoja cuarta del plano oficial de concentración. Sitio: Piñonar, término de Pedraza de Campos. Linderos: Norte, camino de las Trenzadas; sur, camino y arroyo del Pozo Nuevo; este, la número 39, de Ana María García, y oeste, camino real de Zamora a Palencia. Extensión: 14 hectáreas 51 áreas 74 centiáreas. Inscrita al tomo 1.858, libro 46, folio 177, finca número 3.884, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.303.911 pesetas.

4. Rústica. Terreno dedicado a cereal seco, número 45 de la hoja 2 del plano oficial de concentración. Sitio: Carro Padilla, término de Pedraza de Campos. Linderos: Norte, la 44, de Valentina García; sur, la 46, de Ana María García; este, camino de Carropadilla, y oeste, camino de majada. Extensión, 5 hectáreas 33 áreas 86 centiáreas. Inscrita al tomo 1.863, libro 51, folio 9, finca número 4.425, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 843.498 pesetas.

5. Rústica. Terreno dedicado a vid, en término de Pedraza de Campos, al sitio de Carro Zamora, la finca 137 de la hoja 9 del plano general de concentración, que linda: Norte, con las 132, 133, 134, 135, 136 y 152, de Elvira Ruiz, Benedicto Martín y otros, respectivamente; sur, con camino y las 138 y 149, de María Angeles Pascual y Marino Martín, respectivamente; este, con la 132, de Elvira Ruiz; oeste, con las 119 y 150, de Julia Revilla y Moisés Blanco, respectivamente. Extensión, 40 áreas 80 centiáreas. Indivisible. Inscrita al tomo 1.861, libro 49, folio 39, finca número 4.190, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 81.600 pesetas.

6. Corral de encerrar ganado, con su tenada cubierta y pajar, sito en término de Pedraza, al pago de Tranquintana o Solanilla, de 200 metros cuadrados, y que linda: Norte, casa de Mariano Cea; sur, camino; este, casa de Mariano Cea, y oeste, calle. Inscrita al tomo 662, libro 22, folio 168, finca número 1.833, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 115.000 pesetas.

7. Urbana. Pajar en Pedraza de Campos, en la calle Carreiglesias, de 81 metros cuadrados, que linda: Norte y oeste, Salvador Polanco; este, Angel Martín, y sur, calle. Inscrita al tomo 1.446, libro 43, folio 110, finca número 3.486, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 58.000 pesetas.

8. Rústica. Era de pan trillar, sita en término de Pedraza de Campos, al pago llamado Eras de Arriba, de 13 áreas 20 centiáreas; linda: Norte, Serafin García; sur, la de Heraclio Cea; este y oeste, camino. Es la parcela 95 del polígono 32. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 153, finca número 3.506, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 108.000 pesetas.

9. Rústica. Era sita en término de Pedraza, al pago llamado de las de Arriba, polígono 32, parcela 95. Mide 13 áreas. Linda: Oriente, camino; mediodía, otra de Serafin García; poniente, camino, y norte, Gil León. Inscrita al tomo 1.215, libro 36, folio 191, finca número 2.915, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 105.000 pesetas.

10. Urbana. Piso octavo-izquierda subiendo, letra A, número 15. Tiene una superficie útil de 115 metros 12 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, despensa, baño, aseo, pasillo, armarios, balconada y tendedero. Linda, entrando en él: Frente, cajas de ascensor y de escalera y gran patio central de edificio; derecha, piso octavo derecho, subiendo, cajas de ascensor y de escalera y patio interior de luces; izquierda, finca de la Cooperativa de Agentes Comerciales, y fondo, es fachada a la avenida del Cardenal Cisneros. Inscrita al tomo 1.956, libro 488, folio 131, finca número 30.161, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.137.075 pesetas.

Dado en Palencia, 20 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.030-C (7085).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.197/1986 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones (la Caixa), representado por el Procurador don Antonio Colom Ferrá, contra María del Pilar Bonnin Fiol y Ramón Alberto Bonnin Fiol, en reclamación de 4.063.094 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 5 de orden general correlativo de la división horizontal, vivienda o apartamento letra B del piso primero del edificio número 48 de la calle Acapulco, de esta ciudad. Tiene una superficie de 91 metros 2 decímetros cuadrados, más unos 16 metros cuadrados de terraza anterior, le es anejo e inherente el aparcamiento número 5 de la planta de sótano de 10 metros 92 decímetros cuadrados de superficie. Inscrita al folio 17 del tomo 4.718 del archivo, libro 727 de Palma IV, finca 43.227.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 3 de abril del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de quedar desierta dicha primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 9 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—239-D (7104).

PAMPLONA

Edicto

Don Antonio Berraquero Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que se suspenden las subastas señaladas para los días 31 de enero, 20 de febrero y 13 de marzo próximo y se señalan nuevamente para su celebración los días 7 de abril, 6 de mayo y 9 de junio, a las doce horas de su mañana por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 211-A/85, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, contra don Juan José Rico Aldave y otros.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 del valor de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el, digo, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco de Santander, de esta ciudad, número 5.168, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Terreno con destino a construcción en jurisdicción de Gazolaz, Cendea de Cizur, sito en camino de medios, con una superficie de 4.000 metros cuadrados, valorado en 11.600.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 12 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Berraquero Gutiérrez.—El Secretario.—578-A. (7185).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Casimiro Álvarez, Álvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 11/1986, se siguen autos del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Duque Martín de Oliva, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José María Valcárcel Henríquez y doña Petra Reyes Ramírez, sobre cobro de cantidad y, en dicho procedimiento, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes inmuebles embargados a los demandados y que al final del presente se expresan, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el acto del remate se ha señalado el día 12 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta capital, calle Ruiz de Padrón, 3, primero.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas y que la certificación de cargas se encuentra unida a los autos y de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada por quien desee tomar parte en la subasta, y que el precio del remate no servirá para extinguir las hipotecas o cargas anteriores, las cuales quedarán subsistentes.

Las fincas a subastar son las siguientes:

a) Rústica en el término municipal de Candelaria, pago de Barranco Hondo y punto denominado «Hoya de la Sabinas», que linda: Al norte, con herederos de don Víctor Baute Núñez, en parte, y en otra, con don Angel Carrillo Fragosó; al sur, con barranquillo de Camacho; al este, con pista de acceso a la finca que linda con propiedad de herederos de don Domingo Hernández González, en parte, y en otra, con la de doña Gumerinda Pérez, y al oeste, en parte, con la de herederos de don Víctor Baute Núñez. Tiene forma de bota y mide una hectárea 38 áreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 67 de Candelaria, folio 37, finca 5.417, inscripción primera.

b) Una cuarta parte indivisa en nuda propiedad de la finca que se describe así: Urbana.—Número 6. Local comercial en la planta baja o 1.ª de la casa sita en Santa Cruz de Tenerife, entre las calles Rafael Hardisson Espou, José Hernández Alfonso y prolongación de Fernández Navarro; tiene una superficie de 90 metros 71 decímetros cuadrados, totalmente cubierta. Y linda: Al frente, con calle José Hernández Alfonso, por donde tiene su entrada directamente y a la que tiene dos huecos como propios a la espalda, en parte con vuelo de hueco central de luces del edificio y, en parte, pasillo común y caja de escalera, y también una pequeña parte con finca número 7; derecha, con dicha finca número 7 del inmueble en que se enclava, e izquierda, con la finca número 5 y, en una pequeña parte, con vuelo del patio trasero de luces del edificio. Y le son anexos: 1. Una accesoria en el sótano a la que tiene acceso directamente por una escalera propia y también por la común del edificio desde el zaguán sito en la calle Rafael Hardisson Espou. Si sitúa sobre el lindero de la izquierda, entrando o naciente del edificio, siendo prácticamente correlativa al local del que es anexo. Mide 90 metros 71 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, accesoria en el sótano del local o finca número 7; sur, la de la finca número 5 y, en parte, patio de luces trasero del edificio; naciente, subsuelo de la calle José Hernández Alfonso, y poniente, hueco de luz central del edificio, pasillo común y caja de escalera y en una pequeña parte accesoria de la finca número 7.

2. Una cuota de 4,50 por 100 sobre los elementos comunes o no divididos del edificio en

que se enclava. Inscripción libro 18, Sección 2.ª, folio 95 finca número 1.259, inscripción 1.ª de esta capital.

c) Una cuarta parte indivisa en nuda propiedad de la finca que se describe así: Urbana.—Número 7. Local comercial en la planta baja o 1.ª de la casa sita en Santa Cruz de Tenerife, entre las calles Rafael Hardisson Espou, José Hernández Alfonso y prolongación Fernández Navarro. Tiene una superficie de 48 metros 82 decímetros cuadrados, totalmente cubierta, y linda: Al frente, con calle Rafael Hardisson Espou, por donde tiene su entrada y a la que tiene un hueco como propio; espalda, en dos partes, con finca número 6 de este inmueble y, en una pequeña parte, con vuelo del hueco central de luces; derecha, zaguán común, y a la izquierda, calle José Hernández Alfonso y, en una pequeña parte, la finca número 6.

Y al mismo le son anexos: I. Una accesoria en el sótano a la que tiene acceso directamente por una escalera propia y también por la común del edificio desde el zaguán. Se sitúa sobre el mismo ángulo del local a que es anexa, siendo prácticamente correlativa al mismo. Mide 62 metros 26 decímetros cuadrados, totalmente cubiertos, y linda: Al norte, subsuelo de la calle Rafael Hardisson Espou; sur, el de la accesoria de la vivienda 6 y hueco de luz central; este, subsuelo de la calle José Hernández Alfonso y, en una pequeña parte, accesoria de la finca número 6, y al poniente, accesoria de la finca número 4.

2. Una cuota del 2 por 100 sobre los elementos comunes o no divididos del edificio en que se enclava. Inscripción libro 18, folio 99, Sección 2.ª, finca número 1.261, inscripción 1.ª de esta capital.

d) Una cuarta parte indivisa en nuda propiedad de la finca que se describe así: Urbana.—Número 12. Local de oficina en la planta 2.ª de la casa sita en Santa Cruz de Tenerife, entre las calles Rafael Hardisson Espou, José Hernández Alfonso y prolongación Fernández Navarro. Se sitúa este local sobre los linderos de la espalda e izquierda, entrando, del edificio en que se enclava. Tiene una superficie de 76 metros 70 decímetros cuadrados, totalmente cubierta, y linda: Al frente, con calle José Hernández Alfonso; derecha, mirando desde la calle, con la finca número 13 de este propio inmueble y, en parte, pasillo común; a la izquierda, con propiedad de don Alfonso y don José Reyes y Reyes, y a la espalda, con vuelo del patio trasero de luces del edificio matriz. Tiene su entrada por el pasillo común al que da acceso la escalera en la calle Rafael Hardisson. A esta finca le es anexa una cuota de 1,80 por 100 sobre los elementos comunes o no divididos del edificio en que se enclava. Inscripción libro 18, Sección 2.ª, folio 102, finca número 1.263, inscripción 1.ª de esta capital.

e) Una cuarta parte indivisa en nuda propiedad de la finca que se describe así: Urbana.—Número 13. Local de oficina en la planta 2.ª de la casa sita en Santa Cruz de Tenerife, entre las calles Rafael Hardisson Espou, José Hernández Alfonso y prolongación Fernández Navarro. Tiene una superficie de 39 metros ocho decímetros cuadrados, totalmente cubierta, y linda: Al frente, con calle José Hernández Alfonso; derecha e izquierda, mirando de dicha calle al edificio, con las fincas 14 y 12, respectivamente, y a la espalda, con pasillo común, tiene su entrada por el pasillo común, al que da acceso la escalera desde el zaguán principal sito en la calle Rafael Hardisson Espou. A esta finca le son anexos: 1. Un aseó o retrete, sito en el pasillo común de la propia planta en que se enclava, que mide dos metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, espalda e izquierda, entrando, con pasillo común; derecha, vuelo del hueco central de luz del edificio matriz.

2. Una cuota de 0,95 por 100 sobre los elementos comunes o no divididos del edificio en que se enclava. Inscripción libro 18, Sección 2.ª,

folio 105, finca número 1.265, inscripción 1.ª de esta capital.

f) Una cuarta parte indivisa en nuda propiedad de la finca que se describe así: Urbana.-Número 14. Local de oficina en la planta 2.ª de la casa sita en Santa Cruz de Tenerife, entre las calles Rafael Hardisson Espou José Hernández Alfonso y prolongación Fernández Navarro. Se sitúa este local sobre el lindero del frente y de la izquierda, entrando, del edificio en que se enclava. Tiene una superficie de 54 metros con 5 decímetros cuadrados, totalmente construida, y linda: Al frente, con calle Rafael Hardisson Espou, a donde tiene un hueco como propio; derecha, mirando el edificio desde dicha calle, con el local o finca número 15 de este propio inmueble. También linda, en parte, a la derecha, con pasillo común, por donde tiene su entrada, y al que da acceso la escalera principal del edificio sito en la calle Rafael Hardisson Espou.

A esta finca le son anexos: 1. Un aseo o retrete, sito en el pasillo común de la propia planta en que se enclava, que mide 2 metros 50 decímetros, y linda: Al frente, pasillo común; derecha, pasillo común y finca número 15, e izquierda, con vuelo del hueco central del edificio matriz.

2. Una cuota de 1,20 por 100 sobre los elementos comunes o no divididos del edificio en que se enclava.

Inscripción libro 18, Sección 2.ª, folio 108, finca número 1.267. Inscripción 1.ª de esta capital.

g) Una cuarta parte indivisa en nuda propiedad de la finca que se describe así: Urbana.-Número 15. Local de oficina en la planta 2.ª de esta casa sita en Santa Cruz de Tenerife, entre las calles Rafael Hardisson Espou, José Hernández Alfonso y prolongación Fernández Navarro. Se sitúa este local sobre el lindero del frente o fachada principal del edificio al norte. Tiene una superficie de 46 metros con seis decímetros cuadrados, totalmente cubierta, y linda: Al frente, con calle Rafael Hardisson Espou; espalda, vuelo del hueco de luz y patio central del edificio, en partes, aseo o retrete de la finca 14, y, en parte, pasillo común; derecha e izquierda, mirando desde la calle de su frente, con las fincas 14 y 11, respectivamente, de este inmueble, y, en una pequeña parte, a la derecha, con el aseo o retrete de la finca 14. Tiene su entrada por el pasillo común al que da acceso la escalera desde el zaguán situado en la fachada principal del edificio, en la calle Rafael Hardisson Espou.

A esta finca le es anexa una cuota de 1,05 por 100 sobre los elementos comunes o no divididos del edificio en que se enclava. Inscripción libro 18, Sección 2.ª, folio 112, finca número 1.269, inscripción 1.ª de esta capital.

h) Una cuarta parte indivisa en nuda propiedad de la finca que se describe así: Urbana.-Número 2. Local comercial en la planta baja o 1.ª del edificio «Reyes», sito en la calle José Hernández Alfonso, de Santa Cruz de Tenerife. Tiene una superficie total de 128 metros 40 decímetros cuadrados, de los que se hallan cubiertos 119 metros cuadrados a un patio que le es propio. Linda: Al frente, con calle de su situación, a donde tiene salida propia e independiente, y con el cuarto de contadores común; espalda, propiedad de los hermanos Reyes y Reyes; derecha, entrando «hall», cuartos de Conserje, trastero y de contadores comunes y finca número 1 del edificio matriz, y a la izquierda, con propiedad de don Félix Sáenz Marrero.

Le es anexa una cuota de 1,82 por 100 sobre los elementos comunes o no divididos y en igual proporción participa en cargas, obligaciones y beneficios. Inscripción libro 18, Sección 2.ª, folio 115, finca número 1.271, inscripción 1.ª de esta capital.

i) Una cuarta parte indivisa en nuda propiedad de la finca que se describe así: Urbana.-Número 7. Local de oficina en la planta 2.ª, sobre el frente y a la derecha del edificio

«Reyes», sito en la calle José Hernández Alfonso, de Santa Cruz de Tenerife, tiene una superficie de 29 metros 86 decímetros cuadrados, totalmente cubierta. Linda: Al frente, con pasillo común y caja de escalera; espalda, vuelo de la calle José Hernández Alfonso; derecha, entrando, con local finca 6 del edificio matriz, y a la izquierda, con finca de doña Petra Reyes Ramírez. Tiene entrada por el pasillo común, al que le da acceso la escalera a la izquierda, subiendo. A esta finca le es anexa una cuota de 1,77 por 100 sobre los elementos comunes o no divididos y en igual proporción participa con cargas, obligaciones y beneficios. Inscripción libro 18, Sección 2.ª, folio 118, finca número 1.273, inscripción 1.ª de esta capital.

Las fincas anteriormente descritas han sido valoradas a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en las siguientes cantidades:

La descrita bajo la letra a) en la suma de 4.200.000 pesetas, y las descritas bajo las letra b) a la i), ambas inclusive, en la cantidad de 700.000 pesetas, cada una.

Segunda subasta: En la previsión de que quedare desierta la anterior, se señala segunda subasta de tales bienes, que se celebrará en el mismo lugar, hora y condiciones que la anterior, y que tendrá lugar el día 16 de abril de 1987.

Tercera subasta: Si también quedare desierta la segunda subasta, se señala la tercera y última, que tendrá lugar el día 19 de mayo de 1987, en el mismo lugar y hora e iguales condiciones que las precedentes, salvo en lo que se refiere al tipo de licitación, que lo será sin sujeción alguna, y la cantidad a depositar, que deberá consistir, como mínimo, en el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 23 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Casimiro Alvarez Alvarez.-El Secretario.-158-D (7103).

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 440/1986 que se sigue en este Juzgado, conjuntamente de la Entidad «Empresa Constructora Becerra, Sociedad Limitada», y de don José María y don Jesús Becerra Romana, con domicilio social en esta capital, calle Juan Pablo, 20, dedicados a la restauración de monumentos y edificios de interés histórico-artístico, representados por el Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara e Izquierdo, en cuyo expediente por providencia dictada en el día de hoy se ha acordado la suspensión de la Junta general de acreedores que viene señalada en dichas actuaciones para el día 21 de los corrientes y se ha convocado de nuevo para la celebración de la misma el día 26 de marzo próximo y hora de las dieciséis treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, prado de San Sebastián, lo que se comunica a los fines de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Sevilla a 15 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.-El Secretario, Manuel Domínguez M.-1.067-C (7114).

VALENCIA

Edictos

Don Guillermo Forteza Castaño, Magistrado-Juez de Instrucción número 14 de la ciudad de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción se siguen diligencias previas número 2.559/1986, sobre tentativa de robo, en

las que, dado el paradero desconocido de Pedro Villena Fernández y a efectos de efectuarle el oportuno ofrecimiento de acciones que preceptúan los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, así como por los posibles daños que le pudieran efectuar, he acordado en proveído de fecha 5 de enero de 1987 llamarle por el presente a tales fines, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Valencia a 5 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Guillermo Forteza Castaño.-El Secretario, Alfredo Moreno Cambres, doy fe.-1.625-E (7171).

Cédula de notificación y emplazamiento

El ilustrísimo señor don Guillermo Forteza Castaño, Magistrado-Juez de Instrucción número 14 de Valencia, ha dictado en el PELO 168/1986, sobre robo con fuerza en las cosas imputado a Jaime Felipe Llinares Jorro, la siguiente resolución, que, copiada literalmente, dice:

«Providencia Juez señor Forteza Castaño.-Valencia, 23 de enero de 1987. Dada cuenta por presentado el anterior escrito por la Procuradora doña Mercedes Barrachina Bello, en nombre y representación de Jaime Felipe Llinares Jorro, así como documento que se acompaña, únase éste y el escrito antedicho a los autos de su razón. Se tiene por interpuesto recurso de apelación en tiempo y forma contra la sentencia dictada en este procedimiento. Se admite en ambos efectos y a tal fin se emplaza a las partes para que por término de cinco días comparezcan ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Valencia, Sección Segunda, a mantener la apelación interpuesta, bajo apercibimiento de que si no comparece ante la superioridad le parará el perjuicio que la Ley determine. Librense las oportunas cédulas de emplazamiento y, dado que el perjudicado Synou Niang se encuentra en ignorado paradero, emplácese por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia. Notifíquese a las partes y póngase en conocimiento del Ministerio Fiscal.»

Y para que sirva de emplazamiento al perjudicado Seynou Niang, actualmente en ignorado paradero, extendiendo la presente, que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Valencia, 26 de enero de 1987.-El Secretario.-1.626-E (7172).

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.230/1984-B, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», domiciliado en Salamanca, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.-La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de marzo y hora de las once de su mañana; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.-Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los

mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 30 de marzo; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 30 de abril y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas, señaladas anteriormente, desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble que se subasta

Rústica.—Cereal seco, en término municipal de Quintanilla del Monte, parte de la número 225 del plano, a las Bodegas y Redondal, de 8 hectáreas 58 áreas 60 centiáreas. Tasada en 7.868.800 pesetas.

Dado en Valladolid a 27 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Tores.—El Secretario.—589-3 (8680).

VIGO

Edicto

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 410 de 1984, se sustancian autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Herrero, representado por la Procuradora doña María Jesús Outeiriño, contra «Construcciones Groymos, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, en la calle Uruguay, 4, sobre reclamación, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta.—El día 20 de mayo de 1987, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta.—El día 16 de junio de 1987, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta.—El día 14 de julio de 1987, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará, caso de resultar desierta en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

1. Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto por lo menos el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

2. Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con el pliego el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

3. Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

4. Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Las cincuenta y ocho doscientas diecisiete avas partes (58/217) del sótano primero a garaje-aparcamiento del bloque «C» en la parcela Reyman, en el polígono de Coia, de esta ciudad de Vigo, con la superficie de 773,83 metros cuadrados. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo al libro 515 de Vigo, sección tercera, folio 52, finca 40.329. Su avalúo es de 3.000.000 de pesetas.

2. Local comercial número 4 en la planta baja del bloque número 2 de la urbanización «El Parque», que es el cuarto de la derecha con frente a la avenida de Castrelos, de esta ciudad de Vigo, con la superficie de 51 metros cuadrados, sin acondicionar, pero ocupado con diverso instrumental de venta ambulante. Esta finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo al libro 472 de Vigo, sección tercera, folio 103, finca 34.362. Su avalúo es de 3.000.000 de pesetas.

3. Local comercial centro izquierda en la planta baja del bloque número 3 de la urbanización «El Parque», en la avenida de Castrelos, de esta ciudad de Vigo, con fachada a calle privada de la urbanización, y superficie de 55 metros cuadrados, parece estar lóbrego, aunque tiene cerramiento de ladrillo y puerta. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al libro 474 de Vigo, sección tercera, folio 5, finca 34.610. Su avalúo es de 2.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 30 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario judicial.—1.046-C (7092).

VILLENNA

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 120/1986, seguidos a instancia de don Manuel Disla Muñoz contra «Juan y María Dolores, Sociedad Limitada», en reclamación de 4.607.256 pesetas de principal más 1.800.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la demandada, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de marzo próximo, a las nueve quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 22 de abril próximo, a las nueve quince horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de mayo, a las nueve quince horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Rústica: Tierra seca, en término de Onil, partida de Les Viñas, con superficie de 54 áreas 60 centiáreas, dentro del cual se encuentran construidas dos naves o edificios destinados a fábrica; la primera, con una superficie construida de unos 400 metros cuadrados, y la segunda, con una superficie construida de unos 600 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona (Alicante) al tomo 719 de Onil (Alicante), libro 108, folio 106, finca número 7.832.

Valorada en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Villena a 14 de enero de 1987.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—Visto bueno: El Juez.—1.076-C (7187).

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédula de notificación

Don Primitivo Baños Núñez, Secretario del Juzgado de Distrito de Aranda de Duero y su partido,

Certifico.—Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito con el número 746/1986, contra Ahmed Angad Semchauri, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositivo dice como sigue:

En Aranda de Duero a 20 de enero de 1987.—Don Javier Oraa González, Juez del Juz-

gado de Distrito de esta villa, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas seguidos en la misma con el número 746/1986. Han sido parte: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, no comparece ninguna de las partes.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la falta de que había sido acusado a Ahmed Angad Semchauri. Contra esta sentencia podrá interponer recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción en el término del primer día siguiente al en que se hubiere practicado la última notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Archívense las presentes actuaciones en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Y para que conste expido la presente en Aranda de Duero a 20 de enero de 1987.-El Secretario, Primitivo Baños Núñez.-1.603-E (7149).

Cédula de notificación y emplazamiento

Don Primitivo Baños Núñez, Secretario del Juzgado de Distrito de Aranda de Duero y su partido,

Certifico.-Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito con el número 338/1985 contra Antonio José Balaguer Gamero y otros, ha recaído la providencia que, copiada literalmente, dice como sigue:

Providencia.-Juez señora Ramos Valdazo.-En Aranda de Duero a 11 de noviembre de 1985.-Dada cuenta, habiendo sido notificada la sentencia recaída en el presente juicio a todas las partes, y formulado recurso de apelación contra la misma por Jesús de la Fuente Pérez, se admite dicha apelación en ambos efectos y previo emplazamiento a las partes por término de cinco días, ante el señor Juez de Instrucción del partido, y hagan uso de su derecho, remítanse las presente actuaciones a dicha superioridad, acompañadas de atento oficio y para la resolución que proceda. Para el emplazamiento a las partes, expídanse las cédulas y despachos comprensivos de los requisitos legales. Lo mandó y firma su señoría de que doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a Antonio José Balaguer Gamero, con domicilio desconocido, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». En Aranda de Duero a 26 de enero de 1987.-El Secretario, Primitivo Baños Núñez.-1.602-E (7148).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras (Gerona) hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca

y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Ref. procedimiento: Sumario 24/1984.

Nombre y apellidos: Jean Marie Vales, nacido el 29 de octubre de 1937 en Saubens (Francia), hijo de Jean y de Francine, soltero, sin profesión, pasaporte francés 80AE05689, y con último domicilio conocido en Castelldefels (Barcelona), paseo Marítimo, 456, esc. A, 2.º

Figueras (Gerona) a 7 de enero de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-167 (5916).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras (Gerona) hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Proceso oral 114/1986.

Nombre y apellidos: César Cabrera Valenzuela. Documento nacional de identidad/Pasaporte: No consta.

Naturaleza: Figueras.

Fecha de nacimiento: 8 de marzo de 1968.

Hijo de Pablo y de Elvira.

Estado: Soltero.

Ultimo domicilio conocido: Acuario B, 18, Figueras (Gerona).

Figueras (Gerona) a 13 de enero de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-166 (5915).

★

Por la presente se llama a Vicente Chumillas Martínez, natural de Caudete, provincia de Albacete, hijo de Amaro y de Juana, de veinte años de edad, de estado soltero, de profesión camarero, vecino de Caudete, calle San Inés, número 7, procesado en el sumario número 9/1985, del Juzgado de Instrucción de Almansa, por el delito de robo; comparecerá dentro del término de diez días ante esta Audiencia Provincial de Albacete con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido dictado por auto de fecha 21 enero de 1987, y practicar otras diligencias, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Albacete, 21 de enero de 1987.-La Secretaria.-Visto bueno: El Presidente.- 162 (5011).

★

Boumadien Msissi, de cuarenta y tres años de edad, natural de Nador, Marruecos, nacido el día 25 de septiembre de 1943, hijo de Kaddor y Yamina, casado, marinero, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Barcelona, calle Palau, 4, 3.º, «Pensión María Luz», y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Bilbao en el término de diez días al objeto de ser reducido a prisión, conforme a lo acordado en el sumario número 23/1986, seguido por tráfico de estupefacientes del Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao contra el aludido, bajo apercibimiento, caso de no comparecer, de pararle los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Bilbao a 21 de enero de 1987.-El Juez.-El Secretario.-170 (5919).

Pavón López, Luis; natural de Badajoz, nacido el día 23 de julio de 1943; hijo de Luis y de Joaquina, que tuvo su último domicilio en Burgos, plaza Antonio José, número 4, procesado en sumario 9/1986 por robo, cuyo actual paradero se ignora, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá ante este Juzgado en término de diez días a fin de notificarle auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, el que caso de ser habido, será ingresado en prisión a la disposición de este Juzgado.

Dado en Carrión de los Condes a 21 de enero de 1987.-El Juez.-El Secretario.-168 (5917).

★

José González Espejo, con documento nacional de identidad número 24.997.433, en el que consta como nacido en Torrox, provincia de Málaga, el día 15 de marzo de 1940, hijo de Antonio y de Nieves, de estado soltero, sin profesión, y cuyo último domicilio conocido fue en Sant Vicens de Calders, calle Benito Pérez Galdós, número 4, o en Torrox, calle Fe, número 3, acusado en el proceso monitorio número 141/1986, sobre lesiones a la autoridad, en situación de libertad provisional, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por dicha causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Y para que así conste y sirva de requisitoria y para la búsqueda del citado acusado expido la presente en Vilanova i la Geltrú a 15 de enero de 1987.-El Juez.-El Secretario.-163 (5912).

★

Cristina Scapolo, natural de Campo de Sampiero (Italia), el 9 de abril de 1961, hija de Renzo y de Antoniette, soltera, reparadora, y como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Gerona, dentro del plazo de diez días a contar desde la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de constituirse en prisión, en méritos del sumario que se le sigue bajo el número 10/1985 contra salud pública, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Figueras, 15 de enero de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-165 (5914).

★

Carmen Nieves González, hija de Florentino y de Mercedes, de veintidós años de edad, natural de Puerto del Sol (La Coruña), vecina de Sevilla, domiciliada últimamente en Bda. San Diego, bloque 29, 1.º D, de profesión estudiante, que se halla condenada en ejecutoria, seguida en este Juzgado de Instrucción número 12 de esta capital, con el número 71/1985-I por delito de hurto, comparecerá ante el mismo, en el término de diez días para constituirse en prisión y apercibiéndola que si no lo hace será declarada en rebeldía, y le parará los perjuicios a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se interesa a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial la práctica de diligencias para la busca y captura de la requisitoria, ingresándola en prisión a la disposición de este Juzgado y procedimiento referido.

Dado en Sevilla a 19 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez.-169 (5918).